



LA HIGUERA, 31 JUL. 2013

DECRETO EXENTO : 2633

VISTOS :

El Art. N° 88, Inciso final, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; y Art. 2° N° 5 b) de la ley 20.237, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Acuerdo N° 88 de fecha 22 de Julio del 2013 las facultades inherentes a mi cargo, y ;

CONSIDERANDO :

La Solicitud de capacitación del Concejal Eduardo Ambler Villalobos y la invitación cursada por la Comisión Organizadora Segundo Congreso de Concejales de la Región de Coquimbo;

DECRETO

Desígnese a Don Eduardo Ambler Villalobos, Concejal de La Comuna para que asista al Segundo Congreso de Concejales de La Región de Coquimbo, a realizarse los días 31 de Julio y hasta el 03 de Agosto del 2013 en la Comuna de Los Vilos.

Páguese al Sr. Ambler Villalobos, si corresponde, el viático correspondiente y cárguese al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, Sub asignación 002 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013, denominado "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
 - 2.- c.c. Carpeta de Personal
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
 - 4.- Archivo
- YGO/CFG/MPB/SDA/sda.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA